# HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Editada por el Excmo. Ayuntamiento — *Saludo a Franco ¡Arriba España!* — Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts. | Jueves 25 de Enero de 1940 | Núm. 40 — Año II


## La nueva Casa de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Ayer y ante el Notario don Pedro Taracena, se efectuó la firma del contrato de venta de las casas 3 y 5 de la calle Mayor, asistiendo los propietarios y los miembros de la Junta Pro Edificio de F. E. T. y de las J. O. N. S con el Jefe local del Movimiento y el Jefe Provincial y Local de Administración,

Grandes son los proyectos que la Junta tiene preparados y que gracias a la ayuda económica de todos los cartageneros pronto se verán culminados por el éxito, siendo el local de la Falange cartagenera un edificio moderno que reuna todas las comisiones que exigen las actividades de esta Organización.

## Ascensos en la Policía de Cartagena

Además del ascenso a Comisario de 2ª del Jefe de esta plantilla don Alfonso Pujante Martinez con el número 1 del escalafón, han ascendido por orden ministerial los siguientes funcionarios de Investigación y Vigilancia de esta plantilla:

A Inspectores los Agentes don José González Fernández, don Manuel Mármol Miralles, don Manuel Martinez Jiménez, don Alfonso Martinez Esparza y don Luis Navalón de la Osa.

También han ascendido a Agentes de 1ª don José Jiménez Esparza, don Valentin Alba de la Hoz, don Manuel Para Alvarez y don Ramón Cañete Arroyo.

## La Capilla conmemorativa a los Caidos de Cartagena

**Siguen con gran éxito las gestiones llevadas a cabo por la comisión organizadora que bajo la presidencia del señor cura párroco de Santa Maria de Gracia D Tomás Collados están llevándose a efecto para la construcción en Cartagena de una capilla conmemorativa para todos los cartageneros que ofrecieron sus vidas por el imperio de Dios y la redención de la Patria.**

Esta capilla que se construirá en la parroquia de San a Maria de Gracia será el sitio donde Cartagena entera acudirá en todo momento a orar por los que desde el cielo ruegan a Dios por nosotros, los que milagrosamente quedamos en vida despnés del alubión marxista que tanta sangre y lágrimas nos ha dejado por recuerdo.

Ningún Cartagenero debe dejar de contribuir con su donativo a esta piadosa obra que constituye la mejor ofrenda a nuestros caidos

Componen la comisión organizadora además del señor cura de Santa Maria de Gracia La Marquesa Vda. de Fuente el Sol; Amparo Aguirre Vda. de Navia Osorio; Maria Luisa Rapoll Vda. de Morene Guerra; Maria Braqueais Vda. de Cabezas; Caridad Minguez, Vda. de Torres; Matilde Soler, Vda de García Ramirez; Maria de los Angeles Aznar, Vda. de Mediavilla; Pilar García, Vda. de Verdaguer; Eulalia Rosique, Vda de Vázquez de Castro; Carmen Pico, Vda. de Gironella.

Para donativos y suscripciones para esta obra pueden dirigirse a la Tesorera de la comisión doña Matilde Soler, Vda. de García Ramirez, calle Ignacio García n.º 3-2.º

## Bendición de imágenes en La Aljorra

Como ya anunciamos, en el pueblo de La Aljorra se han celebrado festejos populares con motivo de la llegada a dicho lugar de las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús y de la Purisima Concepción, que han sido adquiridas por aquel vecindario para su iglesia.

Dichas imágenes fueron bendecidas y acompañadas por el pueblo en masa desde las afueras del lugar hasta el templo, donde tuvo lugar una solemne función en la que predicó con elocuencia el párroco de Santa Maria de Gracia, don Tomás Collado.

Por la tarde fué sacada en procesión la imagen de la Purisima, Patrona del pueblo asistiendo todo el vecindario y amenizando el acto la banda de música de Pozo-Estrecho.

## De Marina

DIARIO OFICIAL

Dada cuenta de instancia elevada por doña Juana Izquierdo Sánchez, solicitando se le conceda plaza de gracia en la Escuela Naval Militar a su hijo don Joaquín Sada Lozano, se ha tenido a bien concederle plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones se le abran dependientes del Ministerio, como hijo que era del Comandante Médico de la Armada don Joaquín Sada García, asesinado por los marxistas después de la heróica defensa de la plaza de Sueca al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional.

—Se concede el ingreso con plaza de gracia en la Escuela Naval Militar a don Emilio Cano-Manuel, como hijo que era del Capitán de Corbeta, don Emilio Cano-Manuel y Ambarede, asesinado por los marxistas en Málaga el día 20 de septiembre de 1936.

—Se nombra Inspector de la Marina en Aranjuez al Comandante de Artillería de la Armada don José María Otero y Navacués, en relevo del Teniente Coronel del mismo Cuerpo don Guillermo de Medina y Fernández de Castro, que pasa a otro destino.

—Concedida la permuta solicitada, embarca en el guardacostas «Uad-Kert» el Auxiliar segundo provisional de Sanidad don Carlos Alberto Pérez Viñas, y pasa destinado a la Enfermería del Arsenal de la Carraca el Auxiliar segundo de Sanidad graduado de Alférez de Fragata, don Andrés de Arcos Ruiz

Se dispone que el Capitán de Intendencia de la Armada don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pita sea baja en dicho empleo inmediato anterior, con antigüedad de 3 de agosto último y efectos administrativos desde la revista siguiente, siendo escalafonado a continuación del de igual empleo don José María Iraola y Aguirre.

—Se nombra Comandante del guardacostas «Alcazar» al Teniente de Navío don Jesús Vaca Arrazola, que cesa en el crucero «Almirante Cervera»,

—Se dispone que el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos don Enrique Salmón Alonso cese de prestar sus servicios en el Departamento de Cartagena y pase a continuarlos al de El Ferrol del Caudillo, con destino a la Comandancia Militar de Marina de Santander.

—Se desestima solicitud de ascenso formulada por el Oficial segundo de Oficinas y Archivos, retirado don José María García de la Vega y Soler

—Como resultado de reconocimiento sufrido por el interesado, a su instancia, se dispone que el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos don Pedro López Rodríguez quede en situación de reemplazo por enfermo a partir del 20 de diciembre de 1939, fecha siguiente a la en que dió término a la prórroga de licencia que también por enfermo le concedió la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1939 (D. O. número 18), debiendo desembarcar del minador «Vulcano», buque de su destino

—Pasa a la situación de retirado quedando pendiente de la clasificación de haberes que en la misma pueda corresponderle, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. don Juan Vázquez Mayobre.

Condenado el primer Maquinista don Aurelio Fáster Fuentes por el correspondiente Consejo de Guerra a la pena de seis años y un día de prisión mayor con las accesorias determinadas en los artículos 45 y 51 del Código Penal de la Marina de Guerra, por el delito de auxilio a la rebelión, se dispone su separación definitiva del servicio.

Concurso.—Relación de las señoritas aspirantes admitidas al concurso anunciado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1939 (Diario Oficial número 15) para cubrir 50 plazas de Mecanógrafas del Ministerio de Marina y que se publica de acuerdo con lo previsto en el párrafo 17 de dicha disposición:

Con residencia en Cartagena, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca, Murcia y sus provincias.

María Luisa Alonso González, Consuelo Alonso González, María Teresa Pardo de Donlebrin y Braqueais, Mercedes Pérez Cayetano, Plácida Pérez Cayetano, María del Carmen Pon, Francisca Horrach Campins, María Ferra Figuerola, María del Carmen Iglesias Barba, Blanca Aysa Ruiz Acosta, María de los Dolores Ariza Arróniz, Concepción Gómez López, Caridad Llamusi Calenge, Luisa Rodríguez y Rodríguez de Torre, María de los Dolores Vidal Ferrer, Carmen Mateo Vivancos, Balbina Cunchillos Cunchillos, Florinda Aranda Ros, Enriqueta Pérez Egido y María del Pilar Fernández Escobes.

—Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a las personas que a continuación se relacionan:

Doña Concepción Bayo Alessandri, viuda del Teniente de Navío don Diego Fernández de Henestrosa, asesinado en Cartagena por los enemigos del Glorioso Movimiento Nacional.

Don Diego Fernández de Henestrosa y Bayo, hijo del Teniente de Navío últimamente nombrado.

Doña Josefina Aznar Ardois, viuda del Teniente de Navío don Francisco Rosado Domínguez, que dió su vida en hecho de guerra a bordo de su buque.

Doña Mercedes Sánz Sánchez, viuda del Teniente de Infantería de Marina don Ramón Dorda Morgado, que fué asesinado por los enemigos de España

Capitán de Infantería de Marina don Pedro Chereguini y Díaz Sutil, herido en acción de guerra

Teniente de Navío don Jesús Vaca y Arrasola, que fué procesado y preso en la zona antinacional.

Doña Ramona Malvares Niebla, viuda del Maestre de Marinería don Pedro Rey Gómez, que murió en el hecho de guerra en el dragaminas «Almirante Cervera».

Doña María Díaz Chao, madre del Cabo electricista torpedista Arturo Díaz Chao, que pereció en hecho de guerra en el Glorioso crucero «Baleares».

## Boletín Oficial de la Provincia

El "Boletín Oficial" de la provincia publica, entre otras, las siguientes disposiciones.

Dando normas para la formación del censo de funcionarios que integran los Cuerpos nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

## Colegio Oficial de Medicos de la Provincia de Murcia

Según me comunica el Sr. Presidente del mismo, el próximo domingo, día veintiocho, a las cuatro de la tarde, se celebrará el Pleno del Consejo Directivo, al que seguirá la Junta General Ordinaria que preceptúa el Reglamento, a fin de que sea examinada las cuentas y aprobado el presupuesto para el año en curso. Dicha reunión se verificará en los locales del Colegio, Licencia do Cascales 9, Murcia.

Así mismo, se recuerda a los señores Colegiados, la obligación que tienen de extender todas sus certificaciones en los impresos oficiales. A este fin se les comunica que en las Expendedurías de Tabacos de la Plaza de San Sebastián y Calle Mayor, están puestos a la venta los siguientes tipos:

Modelo A.=Certificado Médico Oficial, de 10 ptas,

Modelo B.= Certificado Médico Oficial, especial para pobres, de 0'15 ptas.

Modelo C.=Certificado de defunción, de 1'50 ptas

Modelo D.=Certificado de defunción, especial para pobres, de 0'15 ptas.

Modelo F.=Certificado para enfermos psíquicos, de 10 ptas.

Modelo G.=Certificado para enfermos psíquicos, especial para pobres, de 0'15 ptas

Los modelos corrientes irán reintegrados con una póliza de 3 ptas. y los especiales para pobres con sellos de 0'15 ptas.

Cartagena 25 de enero de 1940.

El Vocal-Delegado

*Enrique López*

## Sociedad española de Construcción Naval Factoría de Cartagena

AVISO

Se pone en conocimiento del personal que haya solicitado concurrir a la convocatoria anunciada con fecha 14 de diciembre último, para cubrir 100 plazas de aprendices en esta Factoría, que, deberá efectuar su presentación a las 8 horas del próximo jueves, 25 del actual en la Escuela Técnica de la misma, sita en el camino del Barrio de la Concepción de esta Ciudad con objeto de dar comienzo a los ejercicios de examen correspondientes.

Cartagena, 22 de enero de 1940.

La Dirección (1)

## Central Nacional Sindicalista

Subsidios Familiares

URGENTE

Se comunica a las empresas de pago autorizado que pueden pasar por esta Delegación Muralla del Mar n.º 25 2.º a recoger los impresos de liquidación e ingresos.

LA SECRETARIA DE SUBSIDIO

## PESCADERIA

En el dia de ayer se vendieron 1464 kilos de pescado, los cuales fueron de las siguientes clases:

Calamares, 116.
Almejas. 201.
Yanquete, 6.
Varios, 1141.

## Ha muerto un amigo de España

Del mundo entero llegan a Suiza pésames por el fallecimiento de Giuseppe Motta, expresidente de aquel país, eminente político y ciudadano ejemplar por sus virtudes y su catolicismo.

España le debe gratitud al señor Motta, pues siendo éste Presidente de Helvetia, repúblicademocrática, logró que ésta, antes que las demás democracias, reconociera al Gobierno de Francoo cuando la guerra estaba en el tablero.

Por esta razón, que es definitiva, España no debe dejar de asociarse al dolor nacional suizo por la muerte de este ejemplar político que demostró ser amigo de España en los momentos en que su amistad se manifestaba sin reservas mentales.

## Casa de Socorro

Han sido curados:

Angeles Tardido Ferrer, 70 años; herida contusa dedo pulgar derecho.

María Martínez Serrano 17 años; herida contusa dedo medio derecho

Antonio Ruiz Cazorla, 10 años; fuerte contusión lumbar.

Miguel Parra Egea, 22 años; herida incisa de 3 centímetros en la región lumbar izquierda.

Angel Heredia Martínez, 8 años; se presentó mordido por un perro, después de ocho días aproximadamente.

Antonio Conesa Ceña, 4 años; herida incisa de forma irregular.

Catalina Bonlán Pérez, 10meses; difteria. Se le pusieron 3 sueros.

## AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, que a partir del día de la fecha se les facilitará en esta Oficina vacuna en las cantidades que con arreglo a las disponibilidades de ella sea factible, a fin de dar el mas exacto cumplimiento al Bando del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia.

Cartagena 25 de Enero de 1940.

El Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, DR. MANUEL MAS GILABERT.

## Registro Civil

Defunciones:

María Pérez Olivares, 40 años.
José Ponce Bonillas, 39.
Juana Martínez Bernal, 77.
Saturnino Salazar Segura, 2 meses.

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y en cumplimiento de lo que determina nuestro Reglamento se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en este domicilio social, Isaac Peral, 24-bajo, a las diez y media en punto de la mañana del próximo domingo día 28 del actual.

Caso de no concurrir número suficiente de señores colegiados, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, y cualquiera que sea el número de los que asistan, a las once en punto de la mañana del citado día 28.

Cartagena 24 de Enero de 1940.

El Secretario, *Enrique J. Ferrando.*

## Productos alimenticios

Por la Inspección de Arbitrios de diferentes puntos han entrado en esta ciudad los siguientes productos alimenticios.

Hortalizas, 900 kilos; Lechuges, 300; coles 960; sardinas saladas, 2.574; higos secos 2439; chocolate, 200; salchichón 100; quesos 25; manteca 54; bellotas 5000; avellanas 170; cacahuets 8500; oliva 300; ahuyas 200; harina de habas 2700; pasta sopa, 900; galletas 80; conservas de pescado 926; id. vegetales, 250; cebolla 600; naranjas 12.400; huevos 5.000; patatas 14.050.

## Buques de guerra

En la actualidad se encuentran en el arsenal de La Carraca (San Fernando) los destructores "Almirante Miranda", "Melilla", "Huesca", "Cuba" y "Ternel", minador "Vulcano" y el cañonero "Laura".

## Bases del concurso para proveer en propiedad treinta plazas de Guardias Municipales diurnos, y veinte nocturnos

Primera.—Cumpliendo lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena saca a concurso, la provisión en propiedad de treinta plazas de Guardias municipales diurnos, y veinte de Guardias nocturnos, dotados en Presupuesto, con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas las primeras, y con jornal diario de cinco pesetas las segundas.

Segunda.—Para tomar parte en dicho concurso, se deberá acreditar:

A)—Ser español.

B)—Estar comprendido entre las edades de veintitrés y cuarenta años.

C)—Disfrutar de buena conducta y no estar ni haber sido procesado.

D)—Tener la talla mínima de 1 metro y 700 mim

E)—Estar físicamente apto para el desempeño del cargo.

F)—Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera.—De conformidad a lo preceptuado en el art.º 8.º de la citada O. M., los concursantes, serán sometidos a un previo exámen de aptitud, por lo que éste se dividirá en dos ejercicios, como sigue:

A)—Escribir al dictado, y hacer una de las cuatro reglas aritméticas.

B)—Contestar a un tema sobre Ordenanzas municipales y Reglamento del Cuerpo, conocer el callejero de la ciudad y las señales de circulación.

C)—Cualquier otro reconocimiento que el interesado demuestre poseer en este acto, será tenido en cuenta, una vez hecho los ejercicios anteriores, y en igualdad de circunstancias, para su mejor puntuación.

Cuarta.—El concurso se dividirá en restringido y libre

En el primero se adjudicarán veinticuatro plazas de Guardias diurnos y diez y seis de nocturnos. Y al segundo corresponderán seis de las primeras, y cuatro de las segundas.

Quinta.—El reparto de dichas plazas a cubrir en una y otra plantilla se hará conforme a lo establecido en el apartado b) de la condición 9.ª de la mencionada Orden estos es:

El 20 °/o para caballeros mutilados por la Patria (seis de diurnos y cuatro de nocturnos)

El 20 °/o para Oficiales provisionales o de Complemento que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña, o reunan las condiciones que para su obtención se precisan (seis de diurnos y cuatro de nocturnos

Otro 20 °/o para los restantes excombatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores (seis de diurnos y cuatro de nocturnos)

El 10 °/o para los excautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las Cárceles o campos rojos, durante mas de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio (tres de diurnos y dos de nocturnos).

El 10 °/o a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos (tres de diurnos y dos de nocturnos), y

El 20 °/o restante para el concurso libre, o no restringido (seis de diurnos y cuatro de nocturnos)

Sexta.—Dado el caso de que a esta convocatoria no concurra número suficiente de clasificados o no se cubrieran los cupos asignados por el apartado anterior, se traspasarán de unos a otros, cupos, siguiendo el orden que queda establecido.

Séptima.—Dentro de los cupos asignados al concurso restringido y para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios, y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la siguiente escala:

I) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar

II) Haber obtenido mayores recompensas militares.

III) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

IV) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, o en su defecto la mayor edad.

V) Entre los excautivos, el mayor tiempo de prisión.

VI) Entre los huérfanos y familias de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas

VII) En igualdad de cada una de las preferencias expuestas, la de ser natural de esta población

Octava.—Para optar al concurso, será necesario solicitarlo en instancia dirigida al señor Alcalde, acompañada de los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.
Idem de buena conducta
Idem de talla
Idem de no haber sido procesado
Idem de aptitud física expresando los Caballeros Mutilados el tanto por ciento de su mutilación y la calificación de sus lesiones.
Idem de vacunación.
Aval de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, suscrito por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Para los del concurso restringido, los documentos que prueben su derecho a acudir a este concurso, y en general cuantos se estimen necesarios acompañar como manifestación de cultura.

Novena.—El plazo para la admisión de la tarjaa, quedará cerrado al mes de publicarse esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado; y para el examen de aptitud a que se refiere la condición 3.ª, serán citados los concursantes, con 48 horas de anticipación.

Décima.—El Tribunal estará compuesto por los señores Concejales que forman la Comisión de Gobernación, por el Jefe de la Guardia Municipal, y por el del Negociado de Personal, que actuará en calidad de Secretario. La Presidencia corresponderá al señor Alcalde, y en su defecto a la Primera Tenencia de Alcaldía.

Undécima.—Al objeto de facilitar la prestación de sus servicios a los Caballeros Mutilados, aminorando en lo posible la utilización de energías físicas, será tenido en cuenta esta circunstancia, para designarles los puestos más compatibles con su mutilación; sin que esto quiera decir que queden exentos de cumplir en todas sus partes las condiciones impuestas para este concurso.

Cartagena, 7 de Enero de 1940.

## Importante ley sobre la colonización de GRANDES zonas

### Los beneficios del riego.—Lotes familiares.—APORTACION DEL ESTADO

Madrid.—El «Boletín Oficial del Estado», en su número de hoy publica una ley de la Jefatura del Estado para la colonización de grandes zonas.

Consta de 36 bases y un preámbulo. Aquellas son las siguientes:

Se definen como colonizaciones de alto interés nacional las que transformando profundamente las condiciones económicas y sociales de grandes extensiones de terreno exigen para su ejecución obras o trabajos complejos que superan de la capacidad privada hacen necesario el apoyo técnico, financiero y jurídico del Estado. En este tipo de colonización se incluyen:

a) Las que se realicen en grandes zonas de secano, transformando el suelo en productivo por la ejecución en su caso de mejoras territoriales de importancia

b) Las que se lleven a cabo en las grandes zonas regables.

c) Las de las marismas o terrenos defendidos o saneados, cuando abarquen gran superficie. La declaración de alto interés nacional se aprobará en Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura, y si precisa de grandes obras públicas se dará vista oficial por el Ministro de Obras Públicas.

La ordenación, dirección y ejecución de la colonización completa de las zonas de alto interés nacional compete al Instituto de Colonización y en cada caso a las Sociedades de colonización y Asociaciones de sustitución Los propietarios de terrenos y los interesados por la colonización podrán constituir una sociedad de colonización, que estará regida por un Consejo de Administración, en el cual tendrán representación armónica todos los interesados. Los Consejos de Administración de las Sociedades de colonización y de los consorcios presentarán al Instituto ternas de personas entre las que se designará el agente por el Ministerio de Agricultura después de dar vista al de Obras Públicas, Gobernación y Secretaría General del Movimiento.

Se señalan los trámites a seguir para la expropiación. Se denominan Asociaciones de sustitución para que se constituyan con objeto de hacerse cargo de los derechos y obligaciones de una Sociedad de colonización o de las propiedades o intereses correspondientes.

A las personas que, pudiendo formar parte de una de dichas Sociedades, no quieran, por cualquier circunstancia, ingresar en la misma. El Instituto Nacional de Colonización queda autorizado para realizar cuantos estudios e investigaciones considere precisos para el cumplimiento de sus fines en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Agricultura podrá decretar el arrendamiento forzoso al Instituto Nacional de Colonización por un plazo máximo de seis años, de las fincas que sean necesarias para la ejecución de los proyectos.

El justiprecio de cada finca lo realizarán dos peritos: uno, en representación del propietario, y otro, designado por el Instituto.

Para la tasación, habrá de tenerse en cuenta el valor con que las fincas aparezcan contratadas, la renta que no hayan producido en los últimos cinco años de explotación normal y el valor actual en venta de las fincas análogas por su clase y situación en el mismo término y comarca; pero no se estimarán las plusvalía que puedan producirse por el proyecto general de colonización o por otras obras efectuadas, con el concurso económico del estado, ni las mejoras que los dueños hiciesen en ellas después de declarada la zona de interés nacional. Si no hubiere conformidad, el Ministro fijará el precio a que haya de abonarse a cada uno de los propietarios expropiados.

El pago del valor de las expropiaciones se efectuará al contado, en dinero de curso legal. Una vez en el Ministerio de Obras públicas tenga resuelto el problema hidráulico, de una zona regable declarado de interés nacional, se entregarán dichas obras, conservando su inspección al Instituto de Colonización, quien la administrará y conservará. Cuando una zona regable sea afectada por un problema general, la Sociedad de Colonización o Asociación de Sustitución asumirá los derechos y obligaciones que la legislación vigente otorga a las Comunidades de Regadío y Sindicatos de Riegos. Las obras que deban ejecutarse por sus fines públicos, como las de defensa antipalúdica, consolidación de terrenos, grandes vías de comunicación y otras, serán realizadas por el Estado.

Las restantes obras de colonización serán subvencionadas por el Estado de tal manera, que la colonización completa de la tierra deje un beneficio a los interesados, suficiente a remunerar los trabajos que realicen. Las subvenciones se regularán, entre los beneficios que produzcan al interés nacional y a los particulares, según los límites que se fijan. Una vez aprobados los proyectos, su ejecución se sacará a concurso entre las sociedades de colonización y asociaciones de sustitución, las cuales serán las que fijen la cuantía de la subvención que precisan. Las subvenciones del Estado serán entregadas desdespués de terminada cada obra, y los miembros de las sociedades de colonización o asociaciones de sustitución harán las aportaciones que marque su reglamento.

El Ministro de Agricultura propondrá al Gobierno las medidas que estime necesarias para establecer o incrementar cultivos de interés y procurará la movilización y consumo de las producciones de las zonas de colonización.

Las asociaciones de sustitución dedicarán los lotes de terrenos de que se hagan cargo a la creación de explotaciones familiares, cuyos cabezas de familia han de ser precisamente los arrendatarios o colonos anteriores, agricultores y ex combatientes, viudas e hijos de ex-combatientes muertos por la Patria o de víctimas de la persecución roja, en tanto que existan solicitudes de personas que reunan estas condiciones Las restantes propiedades podrán o no parcelarse. La intensidad de su cultivo, después de la transformación, no será inferior a la de las explotaciones familiares, colocando, al menos, al mismo número de obreros fijos, arrendatarios a aparceros que en condiciones análogas instale aquélla Las entidades colonizadoras gozarán de reducciones en los impuestos del Timbre y derechos reales, así como los aranceles notariales y Registros de la Propiedad. Podrán utilizar la vía ejecutiva de apremio administrativo para el cobro de las cuotas de sus asociados.

Por la disposición transitoria quedan sin efecto cuantas disposiciones legales se opongan a lo preceptuado en esta ley.

## Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S

### Jefatura Local

A la mayor brevedad posible deberán presentarse en esta Jefatura Local para asuntos de sumo interés los Camaradas relacionados a continuación:

Miguel Pérez Sánchez
Basilio Freixas Aubat
Carlos Fernández de Castro Pedrera
Alberto Amante Rubio
Jesús Macario Gómez
Pedro Rodríguez Martínez
Francisco Fernández Bastidas
Jerónimo Gómez Sanz
Antonio Martín Sánchez
Demetrio Campos García
José Fernández Martínez
Manuel Ros Terol
Juan Pardines Segado
Miguel Páramos Cánovas

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-sindicalista.

El Secretario Local

### Sección Femenina

ORDEN

Se ordena a todas las camaradas, empleadas con sueldo en oficinas del Movimiento, en Delegaciones del mismo o en oficinas varias, se presenten de 10 y media a 1 y media y de 5 a 7, antes de terminar la presente semana, en esta sección de Personal, para un asunto de interés

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cartagena 23 de Enero de 1940.

La Regidora Local de Personal

V.º B.º—La Jefe Local,

## Jefatura Comarcal de Milicias

Alejandro Escribano Jiménez, Manuel Martínez Sánchez, José Ruipérez Peragón, Ricardo Sanz Sánchez Francisco Muñoz Vidal, Fulgencio Rosique Navarro, José Martínez Gómez Eduardo Vilar Vila, Antonio Bulo, Juan García López, José Gil Moreno, Manuel Gonzalez Jiménez y Francisco Martínez Alonso, pertenecientes al S.E.U., se presentarán sin excusa ni pretexto el viernes 26 a las 10 en este local de Jefatura Comarcal de Milicias.

EL CAPITÁN JEFE COMARCAL

## LONJA

Han entrado en este Mercado Lonja, durante el día 24, las siguientes mercancías:

Tomates 160 kilos.
Guisantes, 395 kilos.
Habas, 305 kilos.
Naranjas, 1467 kilos.
Total de kilos entrados 2327.


GRAN CINE SPORT

EMPRESA L.M.S. TELÉFONO 1210

EL SALON DE LOS GRANDES ESTRENOS

Programa para hoy — Permanente desde las 5

Noticiario FOX n.º 1 Estreno en Español

Riguroso ESTRENO de la más moderna producción de los «ases» de la Pantalla Española

MIGUEL LIGERO y ESTRELLITA CASTRO

LOS HIJOS DE LA NOCHE

y el reportaje en Español «CAMPEONES DE TRAMPOLIN»

Muy pronto—Estreno en Español El Angel Negro por JAMES STEWART

TEATRO MARQUEZ

TELEFONO NÚM. 1054

Hoy jueves a las 4 — Ultima sesión a las 10'30

Grandioso EXITO de la magnífica producción «Fox» en ESPAÑOL por José Mojica

FRONTERAS DEL AMOR

y un divertido complemento

En breve volverá a admirar a la genial DIANA DURBIN en

LOCA POR LA MUSICA

Teatro Circo

HOY JUEVES — PERMANENTE desde las 5 tarde

1.º ESTRENO del oficiario «Luce» núm. 32

2.º ESTRENO de la emocionante producción «H.I.F.A.» por Harry Piel

HOMBRES... FIERAS... SENSACION

3.º La bonita revista «DANZA DE LA MADUREZ»

Jueves 25.—La gran producción «Metro Goldwyn» en Español por Edward G Robinson

EL ULTIMO GANSTER


Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general, que hasta las 5 de la tarde se admiten anuncios, esquelas y otras notas de carácter urgente, en la Imprenta Carreño, Jara 10, teléfono 1115, donde se imprime esta HOJA OFICIAL